INPEC

410-3 CPMSBUC - ADM/FINANCIERA

INPEC 15-04-2025 14:25
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0095363 Fol:14 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LAURA VANESSA NUNEZ ALVAREZ
DESTINO CENTRAL DE SUMINISTRO LIMITADA / CENTRAL DE SUMINISTROS LIMITADA
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA - CONTRATO NO. 410-MC-006-2025 DEL LOTE OCHO Y POR EL SECOP II EL N° 7913386
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA - CONTRATO NO. 410-MC-006-2025 DEL LOTE OCHO Y POR EL SECOP II EL N° 7913386
2025EE0095363

Señor(a):

RAQUEL CARDENAS GOMEZ
Representante Legal de **CENTRAL DE SUMINISTRO LTDA**
Carrera 39 # 19-52 LOCAL 2– Bucaramanga
centralsumi@hotmail.com
Teléfono(s): (607) : 6320658 – 6452226 – 3158322647 - 3153740560

Bucaramanga.

Asunto: Comunicación de Aceptación Oferta – Contrato No. 410-MC-006-2025 DEL LOTE OCHO y por el SECOP II el N° 7913386

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito informarle que la **CPMS Bucaramanga**, aceptó su oferta presentada en los tiempos establecidos en la Invitación Pública bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, con número de contrato interno No. 410-MC-006-2025 del lote LOTE OCHO y por SECOP II 7913386. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, se le indican las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 410-MC-006-2025 y por SECOP II 7913386 del 2025 y en su Oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

LOTE LOTE OCHO	**CONTRATO - SUMINISTRO**

No. DE CONTRATO	410-MC-006-2025 y por SECOP II 7913386
CONTRATISTA	**CENTRAL DE SUMINISTRO LTDA** Nit. 804003744-1 Representante Legal **RAQUEL CARDENAS GOMEZ** con C.C N° 28.212.971
	Dirección Comercial: Carrera 39 # 19-52 LOCAL 2– Bucaramanga
	Teléfonos: (607) : 6320658 – 6452226 – 3158322647 - 3153740560
	Email Comercial: centralsumi@hotmail.com
CUENTA BANCARIA	**Cuenta de Corriente No. 381001202 a nombre de CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA de Scotiabank Colpatria** A NOMBRE DE CENTRAL DE SUMINISTRO LTDA

OBJETO DEL CONTRATO	**LOTE OCHO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO, A PRECIOS UNITARIO(S) FIJO(S) DE; Toner genéricos y originales. LOS CUALES SE UTILIZARÁN EN O PARA EL ÁREA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA.

1. ALCANCE DEL OBJETO

a) Garantizar la calidad en el o lo(s) productos y/o elemento(s) entregado(s) y/o a suministrar y/o la prestación de los servicios realizados, cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas solicitadas en el estudio previo y respectiva invitación.

b) Realizar la entrega o suministro de él o los producto(s) y/o elemento(s) y/o la prestación de los servicios, cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas solicitadas en el estudio previo y respectiva invitación.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el **LOTE OCHO** y cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO, A PRECIOS UNITARIO(S) FIJO(S) DE; Toner genéricos y originales.**

LOS CUALES SE UTILIZARAN EN O PARA EL ÁREA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, en consecuencia se procede a definir los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, basados en el artículo 3, numeral 1.7 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) así:

REF. ART.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	44103103	Tóner genérico y/o compatible CF58X Cantidad de páginas impresas por tóner según modelo y rendimiento promedio aproximado basado en ISO/IEC 19752: debe imprimir 10000 páginas. Características técnicas: Ideal para una impresión uniforme y páginas de calidad monocromáticas a las altas velocidades para las que se diseñó su MFP o impresora HP. Chip que permita la correcta conexión y compatibilidad tóner impresora. Rodillos nuevos, sin marcas ni rayas que hayan podido ser causadas por deterioro o uso. Ideal para una impresión uniforme y páginas de calidad monocromáticas a las altas velocidades para las que se diseñó su MFP o impresora HP. Imprima a altas velocidades sin sacrificar la calidad. Impresiones perfectas el 100% de las veces y diseñadas para rendir. Impresiones resistentes a la humedad y las salpicaduras, impresiones que no se corren o manchan. Resultados superiores desde la primera hasta la última página, sin obstrucciones o impresiones con bandas. Año de fabricación no inferior al año 2019/2021.	1	UNIDAD

2	44103103	Tóner original W151A HP LASERJET PRO 4003, MFP 4103 Cantidad de páginas impresas por tóner según modelo y rendimiento promedio aproximado basado en ISO/IEC 19752: debe imprimir 10000 páginas. Características técnicas: Ideal para una impresión uniforme y páginas de calidad monocromáticas a las altas velocidades para las que se diseñó su MFP o impresora HP. Chip que permita la correcta conexión y compatibilidad tóner impresora. Rodillos nuevos, sin marcas ni rayas que hayan podido ser causadas por deterioro o uso. Ideal para una impresión uniforme y páginas de calidad monocromáticas a las altas velocidades para las que se diseñó su MFP o impresora HP. Imprima a altas velocidades sin sacrificar la calidad. Impresiones perfectas el 100% de las veces y diseñadas para rendir. Impresiones resistentes a la humedad y las salpicaduras, impresiones que no se corren o manchan. Resultados superiores desde la primera hasta la última página, sin obstrucciones o impresiones con bandas. Año de fabricación no inferior al año 2019/2023. Dentro del cubrimiento de la garantía o incumplimiento en la cantidad de impresiones el tóner defectuoso de forma inmediata por uno de iguales o superiores características, sin costo alguno para el INPEC y los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista.	1	UNIDAD

3	44103103	Tóner original W1510X HP LASERJET MFP 4103 Cantidad de páginas impresas por tóner según modelo y rendimiento promedio aproximado basado en ISO/IEC 19752: debe imprimir 10000 páginas. Características técnicas: Ideal para una impresión uniforme y páginas de calidad monocromáticas a las altas velocidades para las que se diseñó su MFP o impresora HP. Chip que permita la correcta conexión y compatibilidad tóner impresora. Rodillos nuevos, sin marcas ni rayas que hayan podido ser causadas por deterioro o uso. Ideal para una impresión uniforme y páginas de calidad monocromáticas a las altas velocidades para las que se diseñó su MFP o impresora HP. Imprima a altas velocidades sin sacrificar la calidad. Impresiones perfectas el 100% de las veces y diseñadas para rendir. Impresiones resistentes a la humedad y las salpicaduras, impresiones que no se corren o manchan. Resultados superiores desde la primera hasta la última página, sin obstrucciones o impresiones con bandas. Año de fabricación no inferior al año 2019/2023.	1	UNIDAD

PARÁGRAFO UNO: Este proceso **SI** se encuentra exento de IVA, respecto al suministro y/o compraventa de los bienes requeridos, mas no para la prestación de servicios en caso que se solicite este.

Por lo tanto, el proveedor **NO** deberá discriminar el IVA en la(s) factura(s) que presente, respecto al suministro y/o compraventa de los bienes requeridos, mas no para la prestación de servicios.

PARÁGRAFO UNO: Para los efectos del contrato, se tomará el valor de la propuesta en cantidades unitarias, por lo tanto, el valor total del contrato será el que resulte de la oferta por unidad de este proceso y su ejecución será en cantidades indeterminadas de acuerdo con las necesidades y requerimientos del Supervisor del Contrato: **Inspector Eduar Fernando Bernal Mogollón** responsable de **Atención y Tratamiento Penitenciario** de la CPMS de Bucaramanga.

La adjudicación será por el total del presupuesto asignado al proceso de esta contratación *(de acuerdo a la oferta presentada por el o los proponente(s)*.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

REF. ART.	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA	VALOR OFERTADO POR UNIDAD SIN IMPUESTOS
1	Tóner genérico y/o compatible CF58X Cantidad de páginas impresas por tóner según modelo y rendimiento promedio aproximado basado en ISO/IEC 19752: debe imprimir 10000 páginas. Características técnicas: Ideal para una impresión uniforme y páginas de calidad monocromáticas a las altas velocidades para las que se diseñó su MFP o impresora HP. Chip que permita la correcta conexión y compatibilidad tóner impresora. Rodillos nuevos, sin marcas ni rayas que hayan podido ser causadas por deterioro o uso. Ideal para una impresión uniforme y páginas de calidad monocromáticas a las altas velocidades para las que se diseñó su MFP o impresora HP. Imprima a altas velocidades sin sacrificar la calidad. Impresiones perfectas el 100% de las veces y diseñadas para rendir. Impresiones resistentes a la humedad y las salpicaduras, impresiones que no se corren o manchan. Resultados superiores desde la primera hasta la última página, sin obstrucciones o impresiones con bandas. Año de fabricación no inferior al año 2019/2021.	148.460

2	Tóner original W151A HP LASERJET PRO 4003, MFP 4103 Cantidad de páginas impresas por tóner según modelo y rendimiento promedio aproximado basado en ISO/IEC 19752: debe imprimir 10000 páginas. Características técnicas: Ideal para una impresión uniforme y páginas de calidad monocromáticas a las altas velocidades para las que se diseñó su MFP o impresora HP. Chip que permita la correcta conexión y compatibilidad tóner impresora. Rodillos nuevos, sin marcas ni rayas que hayan podido ser causadas por deterioro o uso. Ideal para una impresión uniforme y páginas de calidad monocromáticas a las altas velocidades para las que se diseñó su MFP o impresora HP. Imprima a altas velocidades sin sacrificar la calidad. Impresiones perfectas el 100% de las veces y diseñadas para rendir. Impresiones resistentes a la humedad y las salpicaduras, impresiones que no se corren o manchan. Resultados superiores desde la primera hasta la última página, sin obstrucciones o impresiones con bandas. Año de fabricación no inferior al año 2019/2023. Dentro del cubrimiento de la garantía o incumplimiento en la cantidad de impresiones el tóner defectuoso de forma inmediata por uno de iguales o superiores características, sin costo alguno para el INPEC y los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista.	685.200
3	Tóner original W1510X HP LASERJET MFP 4103 Cantidad de páginas impresas por tóner según modelo y rendimiento promedio aproximado basado en ISO/IEC 19752: debe imprimir 10000 páginas. Características técnicas: Ideal para una impresión uniforme y páginas de calidad monocromáticas a las altas velocidades para las que se diseñó su MFP o impresora HP. Chip que permita la correcta conexión y compatibilidad tóner impresora. Rodillos nuevos, sin marcas ni rayas que hayan podido ser causadas por deterioro o uso. Ideal para una impresión uniforme y páginas de calidad monocromáticas a las altas velocidades para las que se diseñó su MFP o impresora HP. Imprima a altas velocidades sin sacrificar la calidad. Impresiones perfectas el 100% de las veces y diseñadas para rendir. Impresiones resistentes a la humedad y las	1.164.840

	salpicaduras, impresiones que no se corren o manchan. Resultados superiores desde la primera hasta la última página, sin obstrucciones o impresiones con bandas. Año de fabricación no inferior al año 2019/2023.	

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

4.1. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

4.2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

4.3. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

4.4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en el desarrollo del contrato.

4.5. Garantizar la calidad de los productos suministrados.

4.6. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de seguridad social de todo el personal a su cargo.

4.7. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga las veces.

4.8. Cumplir con la fecha y hora de solicitud de entrega del producto o cumplimiento del servicio, si se hace caso omiso a la solicitud por tercera vez, el Establecimiento podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y procederá a su respectiva liquidación, dadas las condiciones de cada incumplimiento, se dejaría registro por escrito a cargo del supervisor del contrato.

4.9. Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales dentro de los términos establecidos por la Entidad. Para el caso del acta de recibo a satisfacción la misma deberá ser suscrita dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de los elementos y/o productos con el fin de tramitar la factura respectiva, sin este documento no se dará inicio al trámite contable y financiero correspondiente para el respectivo pago al proveedor.

4.10. Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones de establecimiento de reclusión.

4.11. Cumplir con los protocolos de inocuidad en el transporte de alimentos especialmente aquellos que requieren de cadena de frío, de acuerdo a los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias nacionales y locales.

4.12. En caso de estar obligado a facturación electrónica, el contratista debe presentar y realizar los trámites correspondientes en la plataforma OLIMPIA *(en el caso que aplique)*, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2.020 y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2.020 emitida por la DIAN *(o las que la modifiquen, sustituyan y/o adicionen)*.

5. OBLIGACIONES DE LA CPMSBUC

5.1. Expedir el registro presupuestal de compromiso.

5.2. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).

5.3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

5.4. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

5.5. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

5.6. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

5.7. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

5.8. Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales dentro de los términos establecidos por la Entidad, esto es, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de los elementos con el fin de tramitar la factura respectiva, sin este documento no se dará inicio al trámite contable y financiero correspondiente para el respectivo pago al proveedor.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde 16/04/2025 hasta el 16/10/2025 o hasta agotar el presupuesto oficial, o hasta que exista disponibilidad de recursos para respaldar la obligación adquirida, lo que primero ocurra.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del presupuesto oficial para este proceso es la suma de hasta **$6.360.000 SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS COLOMBIANOS.**

7.1. La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, pagará a EL CONTRATISTA el valor de el contrato o adiciones, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

7.1.1. La CPMS Bucaramanga efectuará los pagos de manera parcial de acuerdo con las entregas realizadas previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

7.1.2. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. El acta de recibo a satisfacción deberá ser suscrita dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de los

elementos con el fin de tramitar la factura respectiva, sin este documento no se dará inicio al trámite contable y financiero correspondiente para el respectivo pago al proveedor.

7.1.3. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

7.1.4. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

7.1.5. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

7.1.6. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. **8425**, expedido por el o la funcionario(a) **LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ** Responsable de Presupuesto de la CPMS Bucaramanga, por un valor del CDP o de todos los CDP que suman un valor de **($ 13.000.000) TRECE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS.**

Con POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 - PAPELERÍA Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA - TRATAMIENTO PROPIOS, A-03 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGESIVO - PAPELERÍA Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA - Lapiceros, lápices, marcadores, cinta para impresora, resaltadores, tintas, y toner para impresoras, huelleros, escobas, trapeadores, cepillos, entre otros, contemplado(s) en la Resolución(es) 1093 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025 / ACTA 0036 DEL ENERO 15 DE 2025.

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, con Nit. No. 804.003.036 – 5, Dirección Calle 45 No. 6 – 75 Barrio Alfonso López – Bucaramanga.

La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses más

10. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por **Eduar Fernando Bernal Mogollón** del Área Atención y Tratamiento Penitenciario de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga y/o a quien el Director de la CPMSBUC designe posteriormente.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bucaramanga, Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga.

12. MULTA

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la CPMS Bucaramanga pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a la **CPMS Bucaramanga** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato.

En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del

presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

13. SANCIÓN PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la CPMS Bucaramanga, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.

En caso de que EL CONTRATISTA no pague la(s) suma(s) correspondiente(s) por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la CPMS Bucaramanga hará efectiva la(s) póliza(s) de cumplimiento del contrato (en caso de haberse solicitado) o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude EL CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizada expresamente la CPMS Bucaramanga.

El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la CPMS Bucaramanga, quedando ésta facultada para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa de EL CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad la CPMS Bucaramanga dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON CLAVIJO SUAREZ
Director Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga

Anexo: N/A
Revisado por: Dg. Abg. Eiber Abad Yanez - Contratación